# I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD

AUTORIZASE LA ADJUDICACIÓN DE "HERVIDORES PARA PROGRAMA SALUD MENTAL".
MONTE PATRIA, 19-12-2014
DECRETO Nº 13605

#### VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;

- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

- El Decreto con Fuerza de Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.

- Lo dispuesto en la Ley 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud.

 Decreto Alcaldicio Nº 12120 del 06 diciembre del 2012, donde señala la elección del Alcalde y Concejales para el Período 2012-2016.

- Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

Decreto Alcaldicio Nº 11.659 de fecha 28.11.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;

 Decreto Alcaldicio Nº 12.480 de fecha 16 de Diciembre de 2013 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2014.

 Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N<sup>a</sup> 250, Reglamento de dicha Ley.

ALCALD

- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

#### **DECRETO:**

 APRUÉBASE y ADJUDIQUESE la compra de "HERVIDORES", al proveedor que se indica en la adquisición Nº 2996-207-L114 denominada "HERVIDORES PROGRAMA SALUD MENTAL" por los valores indicados.

SERVICIOS Y GESTIÓN S.A. (SEGESA) R.U.T. N° 76.519.210-2 \$ 234.000 + IVA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPA

### JOC/FCR/bca. Distribución:

SECRETARIO

MUNICIPAL

## - Secretaria Municipal.

- Departamento Salud.
- Interesado

**NOTA:** El documento original y firmado se encuentra en los archivos del Departamento de Salud Municipalidad de Monte Patria.